

**SECRETARIA.** Montería, nueve (09) de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, con memorial presentado por el apoderado de la ejecutante solicitando se fije fecha y hora de remate. Provea.

**Secretario**  
**YAMIL DAVID MENDOZA ARANA**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, nueve (09) de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA, NIT: 890.903.938-8
DEMANDADOS	DIANA DEL CRISTO APARICIO FUENTES, C.C. 34.974.248
RADICADO	23001310300320190041800
ASUNTO	FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA REMATE

Observa este despacho, que en correo electrónico, allegado el día VEINTISEIS (26) de SEPTIEMBRE de 2022, el apoderado judicial de la parte demandante, la Dr. LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO, allega solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate, como se puede avizorar en las siguientes imágenes:

**RADICADO: 23-001-31-03-003-2019-00418-00 PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A CONTRA DIANA DEL CRISTO APARICIO FUENTES C.C. 34.974.248.**

comunicacionesLEJ <lecheverriabogados@gmail.com>

Lun 26/09/2022 11:47 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas días señores JUZGADO TERCERO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERIA-CÓRDOBA.

Envío adjunto memorial solicitando señalar fecha para diligencia de remate dentro del proceso de la referencia.

--

Cordialmente,

**LUCIA MARGARITA ECHEVERRI**

Señor (a)  
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA-CÓRDOBA.  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO -para la efectividad de la garantía real art. 468 CGP- DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA DIANA DEL CRISTO APARICIO FUENTES C.C. 34.974.248.

Radicado: 23 001 31 03 003 2019 00418 00

Asunto: -SOLICITANDO IMPULSO PROCESAL.  
- SOLICITANDO SEÑALAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE  
Art.448 CGP.

**LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO**, identificada como aparece al pie de mi firma y portadora de la T.P. 70.565 del C.S. de la J, con domicilio en esta ciudad, actuando en mi condición de apoderada especial de **BANCOLOMBIA S.A.** en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito respetuosamente:

-Se sirva **señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate** del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número **140-72879** el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Procede esta agencia judicial a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate. Para ello, efectúa una revisión al proceso, en cumplimiento del artículo 448 del C.G.P, se concluye que, si es dable señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No. 140-72879, de propiedad de DIANA DEL CRISTO APARICIO FUENTES inmueble este que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo en la suma de \$233.988.740 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS, y comoquiera que no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo, se verifica su procedencia.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y LA LEY 2213 DE 2022 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj,ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico. <https://call.lifefizecloud.com/16319094>

Siendo consecuente con lo expuesto se;

### **RESUELVE**

**PRÍMERO: SEÑALASE** el día 21 DE ABRIL DE 2023 a las 9:00 a.m, para llevar a cabo la subasta del bien inmueble de propiedad de DIANA DEL CRISTO APARICIO FUENTES, con la Matricula inmobiliaria N° 140-72879.

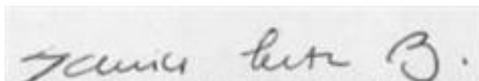
**La licitación empezará a las 9:00 a.m .** y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, posturas que deben hacer los interesados en sobre cerrado o en formato pdf con clave, la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. - articulo

451 y 452 del C.G.P. Anunciase el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y la ley 2213 de 2022 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado **j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co** la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico. <https://call.lifesizecloud.com/16319094>

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZA**

A rectangular box containing a handwritten signature in blue ink. The signature appears to read "Maria Cristina B." with a stylized flourish at the end.

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT**

DCV.

**Firmado Por:**  
**Maria Cristina Arrieta Blanquicett**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 3**  
**Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8236abdc86ae91568d3169d75a6cc88d7609a35f98aecdbd7a32a11c3f6cde48**

Documento generado en 09/11/2022 04:17:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**